



## DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la disposición constante en la sentencia de Acción de Protección, No. 06308-2024-00831, de fecha 14 de marzo del 2025, emitida por la señora **Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Guano**, en contra de la Policía Nacional y el representante legal de la institución Policial, que en lo principal señala en su numeral 4. MEDIDAS DE GARANTÍA DE QUE EL HECHO NO SE REPITA: número 4. “...Que la institución accionada la Policía Nacional del Ecuador, pida disculpas públicas al accionante...”, al respecto la Policía Nacional del Ecuador, emite las debidas disculpas públicas al accionante **señor Policía DENNYS VINICIO GUAMAN HERRERA, por haberse vulnerado derechos constitucionales (El derecho a la seguridad jurídica establecido en el Art. 82 de la Constitución, El derecho al debido proceso y a la defensa establecida en el Art. 76 de la Constitución y El derecho al trabajo establecido en el Art. 33 de la Constitución)**, reafirmando el compromiso institucional de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales de todos sus miembros.

### COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Elaborado por: Janeth Jaramillo  
Revisado por: Ab. Luis Cuzco